

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 28 DE ENERO DE 2021 POR LA QUE SE PRORROGAN NORMAS DE FUNCIONAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Entre las actuaciones preventivas dirigidas a la erradicación de la pandemia por Covid-19, continúa en vigor la *Resolución de 18 de junio de 2020* de la Consejería de Sanidad por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de nueva normalidad, con las diversas modificaciones publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria.

Siguen también vigentes las medidas adicionales establecidas en la Resolución de la Consejería de Sanidad de 14 de enero de 2021.

Por su parte, continúa en vigor la obligatoriedad de seguir de forma estricta las normas recogidas en el “Procedimiento de retorno a la actividad presencial tras el confinamiento decretado por el estado de alerta sanitaria motivado por el Covid-19” ([ver enlace](#)), aprobado por el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Universidad de Cantabria.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y con la finalidad de minimizar los riesgos de coincidencia masiva de personas y mantener las medidas de carácter preventivo, este Rectorado ha resuelto:

1. Prórroga.

Se prorroga en todos sus términos lo recogido en los puntos 1 y 3 de la Resolución Rectoral 37/2021 de 15 de enero de 2021, por la que se establecen normas de funcionamiento en la Universidad de Cantabria.

2. Actividad docente en instituciones sanitarias.

Queda sin efecto, a partir del día 2 de febrero de 2021, la suspensión de la actividad docente presencial en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, el Hospital de Sierrallana y en cualquier otra instalación del Servicio Cántabro de Salud.

La presente Resolución estará vigente hasta las 00.00 horas del 8 de febrero de 2021.



RESOLUCIÓN RECTORAL 70/2021

En Santander, 28 de enero de 2021

EL RECTOR

Ángel Pazos Carro